

Consultas Realizadas

Licitación 412233 - Adquisición de Servicios de Creatividad y Diseño para publicidad en medios digitales, Cartelería en vía pública y producción de materiales para difusión del Censo Nacional de Población y Vivienda - Año 2022, dentro de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - CNPV Año 2022

Consulta 1 - Precios de referencia

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2022
Buenas, consultamos por los precios de referencia, entendemos que el llamado está excluido de solicitarlos para presentar unos precios de referencia de mercado, pero como figura todos los precios el mismo monto de 1.000 guaraníes, consultamos si esto es a modo de evitar colocarlos, y que cada potencial oferente coloque sus precios reales y no afectaría el proceso, o es algún modo de cotización diferente, ya que el pliego no dice nada sobre los referenciales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2022
El proceso rige por la Política de Adquisiciones GN 2349-15. Los precios cargados en el SICP no son precios referenciales. Favor verificar la nota que se encuentra en el apartado de documentos.		

Consulta 2 - ACLARACIÓN SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2022
Buenos días: Esta licitación no debería ser por lote? considerando que el pedido abarca varios rubros de la publicidad y encima están bien diferenciados en cada Anexo. El hecho de realizar el llamado por el monto total hace que muchas empresas no puedan entrar en competencia y que otras entren realizando la tercerización de muchos ítems, lo cual repercute en el precio que el oferente tendrá que pagar al final.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-08-2022
La diferenciación mencionada fue realizada de manera a otorgar a los potenciales oferentes toda la información para preparar la oferta. Se mantiene el sistema de adjudicación del pliego de forma a facilitar la gestión y administración del contrato respectivo.		

Consulta 3 - ¿Cuál sería el justificativo para requerir el nivel de facturación del 50% "Promedio" de los 4 años?

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2022
<p>¿Cuál sería el justificativo para requerir el nivel de facturación del 50% "Promedio" de los 4 años?, atendiendo que el año 2020 (Año Pandémico), corresponde solicitar una revisión y en todo caso se requiera la suma de los años, y no el promedio de los años.</p> <p>Reiteramos que el año 2020 fue afectado totalmente por la pandemia, por lo que el promedio de los 4 limita totalmente la participación y beneficia a las grandes empresas con grandes contratos y facturaciones, situación muy exclusiva de pocas empresas en nuestro mercado; y no así a las PIMES.</p> <p>Solicitamos referir la ley de MYPIMES y la igualdad de Competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2022
<p>Esta Convocante ha considerado el año pandémico, razón por la cual ha extendido el rango de los años a ser presentados. En lo que respecta a la Ley de MIPYMES, en la misma se expone que la clasificación abarca hasta G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) de facturación anual, monto muy por encima a lo solicitado en las bases concursales.</p>		